



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
Carátula: N° 8777
INT. N° 3534/76 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **01 FEB 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0196

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 9270 del 29.12.2009** que modifica Resolución Exenta N° 1009 de fecha 19 de febrero de 2009, que llama a postulación nacional del Programa de Protección Familiar para el año 2009; y Resolución Exenta N° 8375, de fecha 19 de noviembre de 2009 que aprueba selección correspondiente al mes de septiembre de 2009.
- e) La **Resolución Exenta SEREMI Metropolitana V. y U. N° 788 del 11.04.2011**, la que entregó nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio de proyecto individualizado en la presente.
- f) El listado de **05** certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **10.07.2011**, entregado al Proyecto **"EL BIENESTAR DE LO HERRERA"**, Título II, Código de Grupo N° 36040 de la comuna de **SAN BERNARDO**, tramitado por el PSAT **COPRONDEX LTDA.**, e indicado en el **ORD. N° 9211** de fecha **02.12.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con 100% de avance físico de obras.
- g) El Ordinario **N° 109 de fecha 27.10.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde informa que el proyecto, cuyos certificados se indican en Visto precedente, cuentan con 100% de avance físico de obras.
- h) El Ordinario **N° 118 del 14.11.2011**, del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, corrige fecha de inicio de obras de proyecto individualizado en el presente Ordinario.
- i) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 del 18 de marzo de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:



CONSIDERANDO:

- a) Las razones expuestas por la Subdirectora de operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano en el Oficio citado en Visto f) de la presente Resolución, que fundamentan la entrega de un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio que se indican.

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **90 días** corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, al certificado de subsidio del Llamado 2009 del proyecto **EL BIENESTAR DE LO HERRERA** adjudicado al PSAT **COPRONDEX LTDA.**, señalado en Vistos "f)" de la presente.
2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **COPRONDEX LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE VERA TOLEDO
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 25.01.12
Carátula: N° 8777